MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL
"ARZOBISPO LOAYZA"
LIMA

N° 408 -2018-DG/HNAL

Resolución Directoral

Lima, 31 de Diciembre de 2018

VISTO:

El Expediente N° 18-032652-DG-HNAL, el cual contiene la "Guía de Procedimiento Asistencial para Trasplante Renal de Donante Vivo del Servicio de Nefrología", del Departamento de Especialidades Médicas del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, la Nota Informativa N° 656-OGC-HNAL-2018, el Memorándum N° 029-HNAL-CMHC/2018, el Memorando N° 1111-OGC-HNAL-2018, el Memorándum N° 366-HNAL-SN-2018; y;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud -, establecen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, con Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA se aprueban las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", estableciendo que la Guía Técnica "*es el Documento Normativo del Ministerio de Salud, con el que se define por escrito y de manera detallada el desarrollo de determinados procesos, procedimientos y actividades administrativas, asistenciales o sanitarias. En ella se establecen procedimientos, metodologías instrucciones o indicaciones que permite al operador seguir un determinado recorrido, orientándolo al cumplimiento del objeto de un proceso y al desarrollo de una buena práctica.*"

Que, el inciso f) del artículo 17° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, aprobado por Resolución Ministerial N° 1262-2004/MINSA y modificado mediante Resolución Ministerial N° 777-2005/MINSA, establece que la Oficina de Gestión de la Calidad es la unidad orgánica encargada de asesorar en la formulación de normas, guías de práctica clínica y procedimientos de atención al paciente;

Que, mediante Memorándum N° 366-HNAL-SN-2018 de fecha 26 de noviembre de 2018, el Jefe del Servicio de Nefrología remite la "Guía de Procedimiento Asistencial para Trasplante Renal de Donante Vivo del Servicio de Nefrología", del Departamento de Especialidades Médicas del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, para su aprobación y emisión de Resolución respectiva;

Que, la "Guía de Procedimiento Asistencial para Trasplante Renal de Donante Vivo del Servicio de Nefrología", tiene por finalidad estandarizar las Guías de procedimientos del Servicio de Nefrología, de acuerdo a los criterios internacionalmente aceptados que respondan a las prioridades sanitarias nacionales y/o regionales, buscando el máximo beneficio y mínimo riesgo a los usuarios, y el uso racional de recursos en las instituciones del Sector Salud;

Que, mediante Memorándum N° 029-HNAL-CMHC/2018 de fecha 05 de diciembre de 2018, el Presidente del Comité de Historias Clínicas del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, remite el Acta N° 006 de fecha 30.11.18, en donde se aprueban los formatos contenidos en la "Guía de Procedimiento Asistencial para Trasplante Renal de Donante Vivo del Servicio de Nefrología", del Departamento de Especialidades Médicas del Hospital Nacional Arzobispo Loayza;

Que, mediante Nota Informativa N° 656-OGC-HNAL-2018 de fecha 10 de diciembre de 2018, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Nacional Arzobispo Loayza emite opinión favorable para la aprobación de la "Guía de Procedimiento Asistencial para Trasplante Renal de Donante Vivo del Servicio de Nefrología", del Departamento de Especialidades Médicas del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, recomendando proceder con la emisión de la Resolución Directoral respectiva;

Que, en virtud de lo antes expuesto, y estando a que el Servicio de Nefrología ha formulado la "Guía de Procedimiento Asistencial para Trasplante Renal de Donante Vivo del Servicio de Nefrología", del Departamento de Especialidades Médicas del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, es que resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado de la Directora Adjunta, de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, de la Jefa del Departamento de Especialidades Médicas y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Arzobispo Loayza; y;

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 1262-2004-MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, modificado por Resolución Ministerial Nº 777-2005/MINSA y la Resolución Ministerial Nº 902-2018/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la "Guía de Procedimiento Asistencial para Trasplante Renal de Donante Vivo del Servicio de Nefrología", del Departamento de Especialidades Médicas del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, que en anexo adjunto a veintinueve (29) folios forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Encargar al Departamento de Especialidades Médicas del Hospital Nacional Arzobispo Loayza la difusión, monitoreo y cumplimiento de la Guía aprobada en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Encargar a la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, la supervisión de la implementación de la Guía aprobada en la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en la página web institucional (www.hospitalloayza.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

JEMZ/rfs
C.C. Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
Dr. JUAN ENRIQUE MACHICADO ZUÑIGA
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 012880 R.N.E. 001982